

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064792
	Día 16	Mes 4	Año 2023	Dentro	☒ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Destino						
Origen				Nombre: RASTRO MUNICIPAL		
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Teléfono:		
Teléfono: 774-745-5258				CURP:		
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: PROLONGACIÓN MORELOS #3				Calle:		
Localidad: METEPEC				Localidad: HUAUCHINANGO		
Municipio: METEPEC				Municipio: HUAUCHINANGO		
Estado: HIDALGO				Estado: PUEBLA		
C.P.: 43400				C.P.: 73175		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA		CURP: VAAJ911126HHGZRR06	
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo: 2008		
Placas: HT8028E	Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41791					
Movilización de animales						
# Animales: 84	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: M Y H	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: X		Fierros quemadores: X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			OCHENTA Y CUATRO			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.